



C/35/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de agosto de 2001

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo quinto período ordinario de sesiones
Ginebra, 25 de octubre de 2001

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA EL BIENIO 2002-2003

presentado por el Secretario General

Introducción

1. En virtud del Artículo 27.2) del Convenio, se adjunta en el presente documento el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 a los fines de su aprobación por el Consejo.
2. El proyecto de Programa y Presupuesto está centrado en cuatro subprogramas:
 - UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales
 - UV.2 Mejorar los servicios prestados a las Partes Contratantes/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales
 - UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales
 - UV.4 Relaciones exteriores.

3. En el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 se propone un gasto total de Fr.S. 7.538.000. Los ingresos se estiman en Fr.S. 6.411.000. Para finales del bienio 2002-2003, el nivel de reservas ascenderá a Fr.S. 1.000.000, una cuantía considerada suficiente.

4. La Oficina de la UPOV comprenderá 14 puestos (ninguna modificación en relación con el presupuesto revisado de 2000-2001).

5. A fin de mantener las reservas financieras en un nivel que corresponda al objetivo de aproximadamente el 10% de los gastos presupuestados, para el bienio 2004-2005 es necesario considerar medidas respecto de los ingresos.

6. Se invita al Consejo de la UPOV a aprobar las propuestas contenidas en el presente proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003, con inclusión del importe de las contribuciones de los Estados miembros, el tope máximo de gastos del presupuesto ordinario y el número total de puestos para la Oficina de la UPOV.

[Sigue el Índice]

ÍNDICE

A. Consideraciones de política

- **Desafíos y orientaciones del Programa Principal**
- **Consolidación de una oficina de base más amplia**
- **Estructura del proyecto de programa**
- **Estructura del proyecto de presupuesto**
- **Evaluación del rendimiento**

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2002-2003

C. Descripción del Programa

UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales

UV.2 Mejorar los servicios prestados a las Partes Contratantes/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

UV.4 Relaciones exteriores

D. Presupuesto revisado del bienio 2000-2001

E. Ingresos para el bienio 2002-2003

F. Indicadores financieros 1996-2005

Anexos I a III

[Sigue la Sección A]

Misión de la UPOV

“Proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras a alentar la obtención de variedades vegetales mejoradas para beneficio de la sociedad”

A. Consideraciones de política

Desafíos y orientaciones del Programa Principal

7. El Programa y Presupuesto de la UPOV para el bienio 2002-2003 se caracteriza por:
 - ◆ el recentrado y la agilización de las actividades programáticas con el fin de responder a desafíos más exigentes;
 - ◆ la necesidad de consolidar una oficina de base más amplia de manera sostenible.
8. Durante el próximo bienio 2002-2003, la necesidad de conceder una protección eficaz a las obtenciones vegetales, con miras de intensificar el fitomejoramiento, será aún más acuciante que en el pasado. Las modernas variedades vegetales son una de las herramientas más eficaces para hacer frente a los desafíos que suponen, entre otros, la seguridad alimentaria, la producción agrícola sostenible, la conservación de recursos limitados, el aumento de los ingresos en las zonas rurales y el desarrollo general. La obtención de variedades de alto rendimiento exige inversiones sustanciales en conocimientos, recursos financieros y tiempo. En el próximo bienio la compleja tecnología del mejoramiento vegetal registrará progresos considerables. Al mismo tiempo, en extensas regiones del mundo en desarrollo, es necesario obtener variedades vegetales apropiadas a determinados entornos de cultivo y que se mantengan a la par de la evolución de los sistemas de producción.
9. En el marco del Convenio de la UPOV, se espera que la Unión gestione y elabore el sistema de manera que *garantice la calidad de los títulos de protección* concedidos por las Partes Contratantes. Un factor que cobrará cada vez mayor importancia para que el sistema logre captar interés es el costo del sistema de protección. Independientemente de que se trate de costos en los que incurren las autoridades nacionales por el examen de la variedad o el obtentor, en los exámenes que están a su cargo, la Unión debe *obrar* para reducir costos a fin de evitar una carga financiera adicional sobre el producto final que es la variedad protegida. Cada una de las Partes Contratantes, por el simple hecho de ser miembro de la Unión y participar en un sistema armonizado internacionalmente debería obtener beneficios económicos.
10. Durante el último decenio se ha elevado considerablemente el número de Partes Contratantes del Convenio de la UPOV. A finales de 1991, la Unión contaba con 20 miembros; a principios del bienio 2002-2003 estará integrada por 50 miembros. En los países en desarrollo y en los países en transición hacia una economía de mercado cada vez es

más importante la toma de conciencia respecto del papel fundamental de las variedades vegetales mejoradas en el desarrollo del sector agrícola y la economía en general. Hay un número cada vez mayor de países que comprenden que las variedades modernas son un producto de alta tecnología que ofrece oportunidades comerciales y permite generar ingresos, a condición de que se establezca un marco jurídico seguro de protección de la propiedad intelectual. Si bien muchos de esos países poseen una larga tradición en el ámbito de la investigación agrícola y las obtenciones vegetales financiadas con fondos públicos, debido a las restricciones presupuestarias, se ven obligados a emprender la búsqueda de otros medios adecuados para recuperar los gastos con objeto de continuar la investigación y la obtención de variedades.

11. La toma de conciencia cada vez mayor sobre las ventajas recíprocas que ofrecen las economías abiertas, se refleja en el compromiso asumido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), destinado a conceder protección a las obtenciones vegetales. Es una hipótesis realista esperar que para finales del bienio 2002-2003 el número de Partes Contratantes del Convenio llegará a 60.

Estados y organizaciones que han comenzado ante el Consejo de la UPOV el procedimiento para ser miembros de la Unión (20)

Azerbaiyán, Belarús, Costa Rica, Egipto, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Honduras, India, Kazajstán, Letonia, Lituania, Marruecos, República de Corea, Tayikistán, Túnez, Venezuela, Yugoslavia, Zimbabwe, Organización Africana de Propiedad Intelectual (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo (16)), Comunidad Europea.

Otros Estados que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión con miras a elaborar legislación en conformidad con el Convenio de la UPOV (38)

Albania, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Barbados, Burundi, Chipre, Cuba, Djibouti, Dominica, El Salvador, Fiji, Filipinas, Ghana, Grecia, Guatemala, Indonesia, Islandia, Jamaica, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauricio, Omán, Pakistán, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Tonga, Turkmenistán, Turquía, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia.

12. Los Estados y organizaciones antes mencionados han expresado el deseo de cooperar con la UPOV en el establecimiento de una legislación eficaz relativa a la protección de las variedades vegetales. Esta situación exige que la *Unión realice particulares esfuerzos destinados a brindar asistencia y asesoramiento a los nuevos y potenciales miembros de la Unión en la aplicación del sistema de protección de las variedades vegetales.*

13. Se prevé que el incremento del número de títulos de protección concedidos en el marco del sistema de la UPOV, cerca de 7.000 anuales, en la actualidad, continuará durante el próximo bienio. Se estima que el número total de títulos concedidos de conformidad con el sistema de la UPOV supera los 100.000. Se encuentran en vigor aproximadamente 50.000

títulos de protección. Dado que en virtud del sistema de la UPOV las variedades protegidas pueden utilizarse libremente para la creación de otras variedades, constituyen una de las *fuentes más importantes de variación genética y un recurso fitogenético sumamente valioso*.

14. En consecuencia, corresponde a la UPOV una importante función en el debate sobre la biodiversidad y los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación que tiene lugar en la actualidad. Existe la necesidad, inducida por la demanda, de contar con una *base de datos de descripciones de variedades*, no sólo con miras a mejorar la eficacia de la protección, sino también para mejorar la transparencia en el ámbito de los recursos fitogenéticos.

15. La protección de las variedades vegetales es un ámbito altamente especializado. El público en general desconoce los principios básicos y las cuestiones abordadas por el Convenio de la UPOV. Las organizaciones internacionales que dependen de la financiación pública deben explicar cuál es su función, las actividades que desempeñan y participar en el diálogo público sobre cuestiones que sean pertinentes respecto de su ámbito de responsabilidad. Habida cuenta de estos antecedentes, es necesario que la Unión fortalezca su *identidad institucional y presencia pública* durante el próximo bienio.

16. El sistema de protección *sui generis* de la UPOV está adaptado al ámbito de las variedades vegetales. Existen vinculaciones con otras formas de protección de la propiedad intelectual que pueden complementar o superponerse a dicho sistema. La vinculación más evidente es con el sistema de patentes. El debate actual sobre la protección de los recursos fitogenéticos, los conocimientos tradicionales, las indicaciones geográficas, los privilegios de los agricultores, así como también las formas indirectas de protección de las variedades, abierto por las nuevas posibilidades en el ámbito de la ingeniería genética, hace necesario que la Unión le consagre particular atención durante el próximo bienio.

17. Una gran parte de las orientaciones del programa para el bienio 2000-2001 siguen siendo válidas para el bienio 2002-2003. Sin embargo, será necesario que la Unión y su Oficina concedan más atención a las cuestiones siguientes:

- ◆ servicios prestados a las Partes Contratantes con miras a mejorar la eficacia del sistema del derecho de obtentor y la reducción de su costo;
- ◆ un enfoque sistemático para la formación y la educación que refleje el número cada vez mayor de nuevas Partes Contratantes previsto para los próximos años;
- ◆ aumento de la presencia pública de la Unión y de su Oficina;
- ◆ consecuencias de la vinculación con otras formas de protección de la propiedad intelectual a fin de mantener el valor del sistema de la UPOV.

Consolidación de una oficina de base más amplia

18. En relación con la amplia gama de actividades, consecuencia del número creciente de miembros de la Unión, en el Programa y Presupuesto 2000-2001 se preveía un puesto profesional adicional encargado principalmente de actividades relacionadas con los países con economías en transición a la economía de mercado y un puesto adicional en la categoría de servicios generales para prestar apoyo al programa.

19. En su quincuagésimo noveno período de sesiones, celebrado en abril de 2000, el Comité Consultivo examinó el documento CC/59/5 titulado “La evolución de las actividades y de la estructura organizativa de la Oficina de la UPOV”, en el que se explica la necesidad de crear dos puestos adicionales en la categoría profesional a fin de ajustarse a la necesidad cada vez mayor de asesoramiento y cooperación en África, Asia y el Pacífico, y los Países Árabes, así como para intensificar las actividades en el ámbito técnico. Se explicó que sería posible financiar esos puestos adicionales por un período de dos años, 2000 y 2001, con cargo a los recursos acumulados que no sean necesarios para la reserva de la Unión. También se indicó que, si se aprobaran las sugerencias relativas a la reclasificación de puestos, sería aconsejable prever un incremento de las contribuciones para el bienio 2002-2003. El Comité Consultivo tomó nota de las sugerencias formuladas (véase el documento CC/59/7, párrafos 19 a 25).

20. La nueva estructura fue establecida en abril de 2001. La nueva estructura de la Oficina, si se toman en cuenta estudios anteriores, presenta el aumento neto de un miembro suplementario en la categoría profesional, permite la realización de actividades nuevas, principalmente en África y en el mundo árabe, que es necesario fortalecer mediante un incremento que atienda principalmente los costos de funcionamiento, los gastos de las misiones del personal y la participación de conferenciantes externos en talleres, seminarios y cursos de formación.

Estructura del proyecto de programa

21. En el sexagésimo primer período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado en abril de 2001, se examinó el programa de trabajo a mediano plazo de la Oficina de la UPOV (véase el documento CC/61/4). En ese programa se proponía una serie de objetivos, relacionados con actividades específicas. Asimismo, se presentó un diagrama en el que se señalaba la relación entre las actividades y la estructura del subprograma para 2000-2001. Los objetivos estratégicos del programa de trabajo a mediano plazo también serán las orientaciones para el bienio 2002-2003. No obstante, tendrá que establecerse un orden de prioridad de las actividades que tenga en cuenta los recursos financieros y de personal disponibles.

22. Tras una revisión de ese diagrama, se llegó a la conclusión de que la estructura del subprograma del bienio 2002-2003 podría simplificarse más en relación con la del bienio 2000-2001, con el beneficio suplementario de simplificar la agrupación de actividades y recursos. El desglose propuesto para el bienio 2002-2003 es el siguiente:

Subprograma 1: Política general sobre protección de las variedades vegetales. – Este objetivo incluye la orientación en materia de política y la coordinación de las actividades de la Unión, establecidas por sus Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo) y el Secretario General.

Subprograma 2: Mejorar los servicios prestados a las Partes Contratantes/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales.– Este objetivo incluye la gobernanza y el apoyo al Comité Administrativo y Jurídico, al Comité Técnico y sus Grupos de Trabajo Técnico, así como el suministro de asesoramiento jurídico y orientación técnica.

Subprograma 3: Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales.– Este subprograma incluye el suministro de asesoramiento, asistencia y formación a las actuales y futuras Partes Contratantes.

Subprograma 4: Relaciones exteriores.– Este subprograma incluye el mejoramiento del alcance externo de la UPOV, la elaboración de productos de información para el público y las relaciones con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En la Sección D (presupuesto revisado de 2000-2001) se indica la relación entre la estructura de subprogramas para el bienio 2000-2001 y la propuesta para el bienio 2002-2003.

Estructura del proyecto de presupuesto

23. El proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 asciende a Fr.S. 7.538.000. Eso refleja un incremento de Fr.S. 1.551.000 o del 25,9% en relación con el presupuesto revisado del bienio 2000-2001, fijado en Fr.S. 5.987.000. Se prevé que los ingresos para el bienio 2002-2003 serán de Fr.S. 6.411.000, lo que supone un aumento de Fr.S. 223.000 o del 3,6% en relación con el ingreso revisado de Fr.S. 6.188.000 correspondiente al bienio 2000-2001. El presupuesto propuesto presenta un déficit de Fr.S. 1.328.000, financiado con cargo a las reservas acumuladas. En el Cuadro 1 se ofrece una reseña comparativa del presupuesto, los ingresos y las reservas. En las secciones que describen el presupuesto revisado de 2000-2001 y el proyecto de presupuesto para 2002-2003 se brinda una explicación más detallada del presupuesto.

Cuadro 1. Presupuesto, ingresos y reservas 2000-2001 y 2002-2003
(en miles de francos suizos)

	2000-2001		Variación		2000-2001		Variación		2002-2003
	Inicial		B	B/A (%)	Revisado		D	D/C (%)	E=C+D
	A				C=A+B				
A. Presupuesto	6.591		(604)	(9,2)	5.987		1.551	25,9	7.538
B. Ingresos	6.166		22	0,4	6.188		223	3,6	6.411
Diferencia, B-A	(425)		626		201		(1.328)		(1.127)
C. Reservas ^a	1.500				2.126				999

^a Fin del bienio

24. Al parecer, el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 es financieramente viable debido a que las actividades se financian sustancialmente con cargo a las reservas. Se estima que ascenderá a Fr.S. 2.126.000 a finales de 2001, cifra que representa el 36% del gasto presupuestado en el actual bienio. En el documento CC/59/5 se propone un nivel sostenible de fondos de reserva y operaciones del orden del 10% de los gastos presupuestados. Se estima que a finales de 2003 descenderá a Fr.S. 999.000.

25. Por lo que respecta a la viabilidad financiera para los bienios posteriores al 2003, y considerando que al parecer no es posible una financiación significativa con cargo a las reservas debido a que éstas se aproximarían al 10% de los gastos presupuestados, será necesario ya sea aumentar los ingresos o reducir las actividades previstas en el Programa y Presupuesto, o ambos a la vez. En la sección relativa a los ingresos se proporcionan informaciones detalladas sobre algunos de los posibles aumentos en los ingresos más allá del próximo bienio.

Evaluación del rendimiento

26. El establecimiento de un presupuesto estratégico de la UPOV correspondiente al bienio 2000-2001 tenía la finalidad de cambiar la orientación de las actividades a los resultados, estructurados en el Programa y Presupuesto 2000-2001 mediante objetivos, resultados previstos e indicadores de rendimiento para cada subprograma. En el próximo bienio se seguirá perfeccionando ese marco programático y presupuestario orientado hacia los resultados. En consecuencia, se introducirá un sistema para la evaluación del rendimiento de la UPOV que utilizará indicadores de rendimiento para medir el rendimiento actual. La evaluación del rendimiento en la UPOV contemplará dos aspectos. En primer lugar, aumentará la transparencia hacia los Estados miembros y, en segundo lugar, constituirá una herramienta de enseñanza que permitirá mejorar el rendimiento de la UPOV a largo plazo. Las conclusiones de las evaluaciones de rendimiento se presentarán en los informes anuales de evaluación del rendimiento, el primero de los cuales se someterá al Comité Consultivo de la UPOV en la primavera de 2003, y en el que se informará sobre los progresos realizados en el año 2002 en la consecución de los resultados previstos, definidos en el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003. En la primavera de 2004 se someterá al Consejo Consultivo un informe bienal de evaluación del rendimiento, en el que se informará en qué medida se han alcanzado los resultados previstos para el bienio en su conjunto.

[Sigue la Sección B]

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2002-2003

27. El programa total de actividades que ha de llevar a cabo la UPOV en el bienio 2002-2003 asciende a Fr.S. 8.368.000. Ese importe incluye Fr.S. 7.538.000 en el marco del presupuesto ordinario (véase el Cuadro 1 en el capítulo titulado “Consideraciones políticas”), de los cuales Fr.S. 830.000 se financian con recursos extrapresupuestarios. Se prevé que del total de recursos extrapresupuestarios, equivalentes a Fr.S. 830.000, cerca de Fr.S. 430.000 procederán de fondos en fideicomiso y Fr.S. 400.000 de la OMPI, que serán destinados a actividades de proyectos conjuntos. En esas previsiones no se incluyen las contribuciones en especie. En el Cuadro 2 figura el plan de recursos para los bienios 2000-2001 y 2002-2003.

Cuadro 2. Plan de recursos, bienios 2000-2001 y 2002-2003
(en miles de francos suizos)

<i>Presupuesto y Disponibilidad de recursos</i>	<i>Presupuesto ordinario A</i>	<i>Extra- Presupuestarios B</i>	<i>Total de recursos C=A+B</i>
Presupuesto 2000-2001			
1. Presupuesto revisado	5.987	611	6.598
Disponibilidad de recursos 2000-2001			
2. Ingresos revisados	6.188	611	6.799
3. +/- Transferencia del/al saldo de fondos	(201)	--	(201)
4. Recursos totales	5.987	611	6.598
Presupuesto 2002-2003			
5. Presupuesto inicial	7.538	830	8.368
Disponibilidad de recursos 2002-2003			
6. Ingresos iniciales	6.411	750	7.161
7. +/- Transferencia de/al saldo de fondos	1.127	80	1.207
8. Recursos totales	7.538	830	8.368
<i>Saldo de fondos</i>	<i>Presupuesto ordinario A</i>	<i>Extra- Presupuestario B</i>	<i>Total de recursos C=A+B</i>
9. Nivel al 31/12/1999	1.925	262	2.187
10. +/- Transferencia del/al saldo de fondos	201	--	201
11. Nivel al 31/12/2001	2.126	262	2.388
12. +/- Transferencia del/al saldo de fondos	(1.127)	(80)	(1.207)
13. Nivel al 31/12/2003	999	182	1.181
14. Porcentaje de gasto presupuestado	13	n/a	n/a

28. En el cuadro sobre los recursos se expone de manera consolidada la evolución tanto de los ingresos como de los gastos dentro de la UPOV, así como el saldo de fondos, incluidos los fondos de reserva y operaciones. Por lo que respecta al presupuesto ordinario, cabe observar que un exceso de los ingresos sobre los gastos para el período 2000-2001 supone un aumento de las reservas por ese importe, mientras que un exceso de gastos sobre los ingresos para el bienio 2002-2003 reduce simétricamente las reservas. Asimismo, cabe señalar que para finales de 2003, se prevé que el nivel de reservas del presupuesto ordinario ascenderá al 13% del gasto presupuestado. Esto se compara con el nivel exigido de reservas de Fr.S. 754.000 o del 10% del gasto presupuestado. Por consiguiente, el nivel de reservas es suficiente para

cubrir los riesgos relacionados con los ingresos, como las fluctuaciones de ingresos y pagos de contribuciones, así como los costos de separación del servicio del personal.

29. En el Cuadro 3 se indican las variaciones presupuestarias por objeto de gasto entre el bienio 2000-2001 y el bienio 2002-2003. El gasto real en 1998-1999 ascendió a Fr.S. 5.894.000. El presupuesto revisado de 2000-2001 asciende a Fr.S. 5.987.000, es decir, un incremento inferior al 2%. El presupuesto que se propone para el bienio 2002-2003 asciende a Fr.S. 7.538.000, un incremento del 25,9% en comparación con el presupuesto revisado de 2000-2001. Este aumento puede atribuirse tanto a las variaciones de programa o a las variaciones de costo. Como se detalla en la Sección D, el aumento del 25,9% del presupuesto obedece principalmente a un considerable incremento de costos del 31,9%, imputable a las repercusiones en todo el bienio de las decisiones reflejadas en el presupuesto revisado de 2000-2001. La inflación es responsable del incremento anual del 1,8% de los costos. Las variaciones de programa indicadas en la columna C reflejan una disminución del 6%.

Cuadro 3. Presupuesto 2002-2003: Variación presupuestaria por objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	1998-1999 Gastos	2000-2001 Presupuesto revisado A	Variación						2002-2003 Presupuesto revisado G=A+F
			Programa		Costo		Total		
			Importe C	% C/A	Importe D	% D/A	Importe E=C+D	% E/A	
Gastos de personal									
Puestos	3.004	2.916	(127)	(4,4)	1.809	62,0	1.682	57,7	4.598
Costos de personal temporero	127	20	-	-	-	-	-	-	20
Total	3.131	2.936	(127)	(4,3)	1.809	61,6	1.682	57,3	4.618
Viajes y becas									
Misiones del personal	357	350	17	4,9	13	3,7	30	8,6	380
Funcionarios gubernamentales	43	80	17	21,3	3	3,8	20	25,0	100
Becas	-	20	(1)	(5,0)	1	5,0	-	-	20
Total	400	450	33	7,3	17	3,8	50	11,1	500
Servicios contractuales									
Conferencias	140	200	2	1,0	8	4,0	10	5,0	210
Consultores	167	290	(174)	-	4	-	(170)	-	120
Publicaciones	31	50	(2)	(4,0)	2	4,0	-	-	50
Otros	236	220	(104)	(47,3)	4	1,8	(100)	(45,5)	120
Total	574	760	(278)	(36,6)	18	2,4	(260)	(34,2)	500
Gastos de operación									
Locales y mantenimiento	174	175	66	37,7	9	5,1	75	42,9	250
Comunicaciones y otros	1.523	1.600	(56)	(3,5)	56	3,5	-	-	1.600
Total	1.697	1.775	10	0,6	65	3,7	75	4,2	1.850
Equipos y suministros									
Mobiliario y equipo	76	50	(2)	(4,0)	2	4,0	-	-	50
Suministros y material	16	16	3	18,8	1	6,3	4	25,0	20
Total	92	66	1	1,5	3	4,5	4	6,1	70
TOTAL	5.894	5.987	(361)	(6,0)	1.912	31,9	1.551	25,9	7.538

30. La mayoría de los cambios de los gastos no correspondientes a personal reflejados en el Cuadro 3 se refieren a redistribuciones en los márgenes de los principales objetos de gasto, dado que los importes totales para esas categorías principales registran fluctuaciones limitadas. El cambio en el total agregado de los gastos no correspondientes a personal arroja una disminución de Fr.S. 131.000, mientras que los gastos de personal registraron un aumento de Fr.S. 1.682.000.

31. En el rubro viajes, el incremento propuesto para los viajes de misión obedece a la ampliación del plan de trabajo y de la dotación del personal, como es el caso para la financiación propuesta para los viajes de los funcionarios gubernamentales. El aumento propuesto para becas sigue constante a nivel de 2000-2001.

32. Los gastos de operación para el bienio 2002-2003 ascienden a Fr.S. 1.850.000, que incluyen Fr.S. 250.000 asignados a locales y mantenimiento y Fr.S. 1.600.000 para otros gastos. El importe de Fr.S. 250.000 refleja un incremento de Fr.S. 75.000 debido a la necesidad de disponer de más espacio para oficinas. El importe de Fr.S. 1.600.000 asignado a comunicaciones y otros gastos se mantiene al nivel indicado para el presupuesto revisado de 2000-2001 y representa el reembolso por servicios suministrados por la OMPI a la UPOV. El reembolso asciende al 21,2% del presupuesto de la UPOV para el bienio 2002-2003. Ese importe se ha determinado tras una revisión de los servicios suministrados por la OMPI a la UPOV y sobre la base del volumen previsto de esos servicios y de los costos correspondientes para el bienio 2002-2003.

33. Los equipos y el suministro se mantienen básicamente a nivel del presupuesto revisado de 2000-2001, con pequeños ajustes determinados por la inflación.

34. Entre el presupuesto revisado de 2000-2001 y el presupuesto que se propone para el bienio 2002-2003 se observa un cambio considerable en el rubro gastos de personal. Además, debe señalarse que el número de puestos permanece invariable en relación con el presupuesto revisado de 2000-2001 y que el importe asignado a los gastos de personal temporero no registra modificaciones. El número total de puestos para la Oficina de la UPOV sigue siendo de 14. A diferencia del presupuesto revisado de 2000-2001, en el que algunos de esos puestos permanecieron vacantes durante la mayor parte del bienio, lo que permitió efectuar ahorros significativos en ese período, se prevé que durante el próximo bienio se ocupará la totalidad de los puestos. El incremento de gastos que puede observarse entre esos dos bienios se debe principalmente a los efectos sobre los costos de la ocupación total de los puestos. Las variaciones de programa incluyen la reclasificación de algunos puestos, en particular, la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría D como puesto de la categoría P. El Cuadro 4 refleja el número de puestos actuales y el propuesto, así como su distribución por grupos de categoría. El puesto de Secretario General se incluye en esta enumeración, aunque sin incidencia sobre el gasto, dado que el actual Director General de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como Secretario General de la UPOV.

Cuadro 4. Presupuesto 2002-2003: Variación por categoría de puesto
(en miles de francos suizos)

Categoría de puesto	2000-2001	Variación	2000-2001	Variación	2002-2003
	Presupuesto inicial A	B-A	Presupuesto revisado B	C-B	Presupuesto propuesto C
Directores	3	1	4	(1)	3
Profesionales	3	1	4	2	6
Servicios generales	6	-	6	(1)	5
TOTAL	12	2	14	-	14

35. En relación con la clasificación del gasto por programa, en el Cuadro 5 figura la asignación presupuestaria propuesta desglosada por subprograma.

Cuadro 5. Presupuesto 2002-2003: Asignación por desglose del objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	UV.1	UV.2	UV.3	UV.4	
Gastos de personal					
Puestos	335	1.746	1.306	1.211	4.598
Costos de personal temporero	5	5	5	5	20
Total	340	1.751	1.311	1.216	4.618
Viajes oficiales y becas					
Misiones del personal	-	30	200	150	380
Funcionarios gubernamentales	11	5	84	-	100
Becas	-	-	20	-	20
Total	11	35	304	150	500
Servicios contractuales					
Conferencias	50	50	60	50	210
Consultores	-	60	60	-	120
Publicaciones	-	-	-	50	50
Otros	10	20	40	50	120
Total	60	130	160	150	500
Gastos de operación					
Locales y mantenimiento	-	250	-	-	250
Comunicaciones y otros	-	1.600	-	-	1.600
Total	-	1.850	-	-	1.850
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	-	50	-	-	50
Suministros y material	-	20	-	-	20
Total	-	70	-	-	70
TOTAL	411	3.836	1.775	1.516	7.538

36. Como ya se ha señalado en el capítulo titulado "Consideraciones políticas," el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 se divide en cuatro subprogramas: política general sobre protección de las variedades vegetales, mejorar los servicios prestados a las Partes Contratantes y garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales, ampliar

el alcance de la protección de las obtenciones vegetales, y relaciones exteriores. Los costos de personal se han asignado por subprograma en proporción a las horas de trabajo que se prevé dedicar a cada subprograma. Por lo que respecta a los gastos no correspondientes a personal, se han distribuido por subprograma en previsión de sus respectivos programas de actividades. Cabe señalar que los gastos comunes con la OMPI están íntegramente consolidados en el subprograma 2.

[Sigue la Sección C]

C. Descripción del Programa

Subprograma UV.1

Política general sobre protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Dirección de política y gestión ejecutiva.
- ◆ Planificación, ejecución y evaluación del Programa y Presupuesto.

Antecedentes

37. El sistema de la UPOV es la única forma *sui generis* eficaz e internacionalmente armonizada de protección de las variedades vegetales. En el presente subprograma se establece el marco para la elaboración de políticas, la gestión y coordinación de la Unión y los demás subprogramas del programa general de la UPOV ejecutados por el Secretario General y los Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

Actividades

- ◆ Dos sesiones del Consejo y dos sesiones del Comité Consultivo anuales.
- ◆ Coordinación, fiscalización y evaluación del rendimiento del Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003.
- ◆ Preparación y adopción del Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005.

Subprograma UV.2

Mejorar los servicios prestados a las Partes Contratantes/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Mantener y mejorar la calidad de la protección concedida en virtud del sistema de la UPOV.
- ◆ Proporcionar y desarrollar las bases técnicas y jurídicas para la cooperación internacional en un enfoque armonizado hacia la protección de las obtenciones vegetales, de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio.

Antecedentes

38. El Convenio de la UPOV, que ha evolucionado durante sus casi 40 años de aplicación, ha demostrado ser una herramienta adecuada para fortalecer la obtención vegetal en beneficio de la sociedad. El progreso tecnológico, la expansión de los principios de la protección de las variedades vegetales a casi todas las regiones del planeta y a Estados en los que se observan considerables diferencias en cuanto al desarrollo económico, así como las actividades en curso en sectores conexos de política, exigen que las Partes Contratantes de la UPOV apliquen el Convenio en condiciones que cambian constantemente. Por ese motivo es necesario asegurar una interpretación convenida y elaborar claras orientaciones.

39. Una característica propia de la Unión es hacer hincapié en la cooperación y el intercambio internacional en el ámbito técnico de la protección de las variedades vegetales. Puede concederse protección si una variedad se distingue claramente de otras variedades, si es suficientemente uniforme en sus caracteres pertinentes y si es estable, es decir, que sus caracteres pertinentes se mantienen inalterados después de sus reproducciones o multiplicaciones sucesivas. La decisión para determinar si se reúnen esas condiciones de protección se basa normalmente en pruebas que exigen el cultivo de la variedad. Para obtener resultados que sean comparables en el conjunto de la Unión, es necesario elaborar criterios armonizados de examen de la variedad, actualizados según la experiencia obtenida. Este enfoque armonizado permite la cooperación, la especialización y el intercambio de resultados entre las autoridades nacionales de la protección de las variedades vegetales, y es uno de los factores más importantes para aplicar un sistema eficaz a un costo razonable.

40. El mejoramiento del desarrollo técnico y jurídico de este sistema se logra principalmente gracias a la labor que se realiza en las sesiones que celebran el Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnico y los subgrupos. La Oficina debe organizar esas reuniones y elaborar los documentos pertinentes.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar la armonización internacional de la aplicación del Convenio de la UPOV.	1. Orientación administrativa y jurídica sobre la manera de aplicar el Convenio de la UPOV propuesta al Consejo de la UPOV o sus Comités, o aprobadas por éstos.
2. Mejorar la armonización internacional de las especificaciones técnicas para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de las obtenciones vegetales.	2. Directrices técnicas sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de las obtenciones vegetales propuestas al Consejo de la UPOV o sus Comités, o aprobadas por éstos.
3. Aclarar la función de la publicación de descripciones de variedades.	3. Política sobre la publicación de descripciones de variedades propuesta al Consejo de la UPOV o aprobadas por éste.
4. Mejorar la armonización internacional de las denominaciones de variedades.	4. Actualización de las directrices de la UPOV sobre denominaciones de variedades propuestas al Consejo de la UPOV o aprobadas por éste.

Actividades

- ◆ Cuatro sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, dos sesiones del Comité Técnico, 12 reuniones de los Grupos de Trabajo Técnicos.
- ◆ Elaborar y actualizar la orientación técnica y el asesoramiento jurídico.
- ◆ Elaborar nuevos enfoques respecto del examen DHE.
- ◆ Redactar un documento explicativo sobre la aplicación administrativa y jurídica del Convenio de la UPOV.
- ◆ Tras la adopción de una nueva Introducción General al examen general de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de obtenciones vegetales, preparar y aprobar los documentos técnicos correspondientes (documentos TGP).
- ◆ Elaborar un modelo para la creación de una base de datos sobre descripciones de variedades y su publicación.
- ◆ Revisar las Recomendaciones de la UPOV sobre denominaciones de variedades.

Subprograma UV.3

Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

Objetivos:

- ◆ Prestar asistencia a los gobiernos para aplicar sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales.
- ◆ Prestar asistencia a los gobiernos, en particular a los gobiernos de países en desarrollo y a los países en transición a una economía de mercado, en la preparación y promulgación de una legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Antecedentes

41. Existe la necesidad, inducida por la demanda, de prestar ayuda a las Partes Contratantes que se hayan adherido más recientemente a la Unión, en la aplicación de sus propios sistemas de protección de las variedades vegetales basados en el sistema de la UPOV. El objetivo es permitirles gozar plenamente de los beneficios e incentivos económicos que el sistema es capaz de generar. Una de las ventajas más espectaculares para las nuevas Partes Contratantes es que se benefician inmediatamente de la experiencia obtenida por la Unión durante decenios. Eso debería permitirles establecer un sistema eficaz en un plazo relativamente breve.

42. En todos los continentes hay más de 50 Estados que no son Partes Contratantes, pero que han demostrado un interés inequívoco en elaborar un sistema de protección en las variedades vegetales basado en los principios desarrollados por la Unión. Muchos de ellos han iniciado un amplio intercambio de opiniones con la Oficina de la Unión a este respecto. La UPOV, entidad líder en todas las cuestiones relativas a la protección de las variedades vegetales, tiene la obligación de proporcionar asistencia y asesoramiento. Esto exige contar con un enfoque sistemático en consonancia con el nivel de información que exige cada caso determinado. Los métodos varían desde visitas iniciales a gobiernos con miras a proporcionar información general sobre protección de las obtenciones vegetales, seminarios destinados a sensibilizar a los sectores interesados en la protección de las variedades vegetales (funcionarios gubernamentales, asociaciones de obtentores y de cultivadores), talleres cuyo objetivo es destacar aspectos concretos de la protección de las variedades vegetales y cursos de formación para examinadores técnicos y administradores. La ampliación del alcance regional del sistema de la UPOV servirá para reforzar su eficacia general.

43. Los recursos del presupuesto ordinario de la UPOV para financiar las actividades necesarias en virtud de este subprograma son sumamente limitadas. En consecuencia, una de las funciones principales del presente programa es proporcionar un marco en el que la Oficina de la UPOV trate de complementar sus recursos con recursos extrapresupuestarios y ayuda en especie puesta a disposición por las Partes Contratantes y otros órganos. A continuación figuran algunos ejemplos de ayuda extrapresupuestaria de importancia:

- ◆ Los fondos en fideicomiso proporcionados por el Gobierno del Japón.
- ◆ Los recursos puestos a disposición en virtud del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo.
- ◆ Ayuda financiera del Gobierno de España para la organización de seminarios en América Latina.
- ◆ Ayuda en especie proporcionada por los Gobiernos de Francia y Alemania.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Introducción de un fundamento jurídico de protección de las variedades vegetales de conformidad con el sistema de la UPOV por un número cada vez mayor de Estados.	1.1 Número de comentarios sobre leyes y reglamentos. 1.2 Comentarios sobre leyes y reglamentos tenidos en cuenta por los Estados.
2. Aplicación de la protección de las variedades vegetales.	2.1 Modelo para la formación y prestación de asistencia, por ejemplo, aprendizaje a distancia, propuesto o aprobado por el Consejo. 2.2 Número de actividades de formación iniciadas/ejecutadas.
3. Expansión geográfica del sistema de la UPOV.	3. Número adicional de Partes Contratantes.
4. Fortalecimiento de la cooperación internacional y la especialización en el ámbito de la protección de las variedades vegetales.	4.1 Número de acuerdos bilaterales y regionales sobre protección de las variedades vegetales. 4.2 Publicación de información sobre la experiencia disponible respecto del examen DHE.
5. Incentivos para el desarrollo de la agricultura y de la economía en general de los Estados de que se trate.	5.1 Número de títulos concedidos. 5.2 Número de títulos en vigor.

Actividades

- ◆ Elaborar y adoptar un modelo para proporcionar formación y asistencia a las Partes Contratantes que se hayan adherido recientemente a la Unión y a los Estados que tengan previsto aplicar un sistema de protección de las variedades vegetales, con inclusión de una serie de documentos tipo.

- ◆ Prestar asesoramiento a gobiernos, organizar 16 seminarios/reuniones técnicas (dos reuniones anuales para América Latina, África, los países con economías en transición, Asia y el Pacífico).
- ◆ Utilizar un criterio sistemático para poner en contacto la oferta y la demanda, incluida la financiación destinada a extender la formación de los examinadores y administradores encargados del DHE.

Subprograma UV.4

Relaciones exteriores

Objetivos:

- ◆ Aumentar el conocimiento que tiene el público de la UPOV.
- ◆ Mantener el interés en el sistema de la UPOV.
- ◆ Mejorar la comprensión de la función y de las actividades de la UPOV.
- ◆ Desarrollar la imagen de la UPOV.

Antecedentes

44. En los últimos años ha aumentado considerablemente la sensibilización del público en relación con la UPOV. Esto obedece en parte al hecho de que, en general, la protección de la propiedad intelectual ha recibido mayor atención. El Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) obliga a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a aplicar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales. Dado que las variedades vegetales constituyen un recurso genético de importancia, les atañen las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la revisión en curso del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación. Las consecuencias recíprocas entre esos acuerdos internacionales y el Convenio de la UPOV han pasado a ser cada vez más evidentes.

45. El progreso tecnológico y la necesidad de otorgar una protección eficaz, la preocupación por la preservación de los conocimientos indígenas y la definición de los derechos de los agricultores, han puesto de relieve la función del sistema de la UPOV como una forma *sui generis* de protección de la propiedad intelectual. Teniendo en cuenta estos antecedentes, es preciso que la UPOV explique y aclare cuál es su función y las respuestas que brinda a las cuestiones planteadas en esos sectores conexos de política.

46. Es necesario utilizar en gran medida y de manera sistemática medios modernos de comunicación, incluidos el material impreso y los medios de comunicación electrónicos, con objeto de explicar eficazmente la función y las posturas de la UPOV a un público más amplio.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Reconocimiento de la importancia del sistema de la UPOV por las organizaciones pertinentes.	1.1 Número de ocasiones en las que se invita a la UPOV a participar o a efectuar presentaciones en reuniones de organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. 1.2 Incorporación en los acuerdos internacionales de disposiciones que reflejen los principios de la UPOV.
2. Mejor comprensión de los principios básicos del Convenio de la UPOV por un público más amplio.	2.1 Número de pedidos de información recibidos. 2.2 Número de referencias al sistema de la UPOV en los medios de comunicación. 2.3 Número de visitas al sitio Web de la UPOV.

Actividades

- ◆ Inventario y actualización del material de información de la UPOV y métodos de información (material impreso y sitio Web), incluida la política de precios.
- ◆ Estudio sobre las consecuencias de aplicar un sistema de protección de las variedades vegetales.
- ◆ Participación en reuniones de organizaciones internacionales, incluidas las ONG.
- ◆ Examen de los efectos del patentamiento de las invenciones biotecnológicas; organización de un seminario en 2002.

[Sigue la Sección D]

D. Presupuesto revisado del bienio 2000-2001

47. El proyecto de Programa y Presupuesto de la UPOV para el bienio 2000-2001 (véase el documento C/33/4) incluía ingresos previstos en el presupuesto ordinario por un importe de Fr.S. 6.166.000, un gasto de Fr.S. 6.591.000 y 12 puestos permanentes. Ese documento fue modificado por una adenda al proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 (véase el documento C/33/4 Add.). En virtud de esa adenda no se modificaron las asignaciones presupuestarias, pero se estableció la reclasificación de un puesto de grado P en un puesto de grado D. Posteriormente, en el trigésimo tercero período ordinario de sesiones del Consejo de la UPOV, celebrado en Ginebra el 20 de octubre de 1999, el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 (documento C/33/4 y C/33/4 Add.) fue aprobado (documento C/33/18, párrafo 31).

48. Con posterioridad a esa decisión, en el quincuagésimo noveno período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado en Ginebra el 7 de abril de 2000, se examinó un documento sobre la evolución de las actividades y de la estructura organizativa de la Oficina de la UPOV (documento CC/59/5). En ese documento figuran consideraciones relativas al personal (se tomaba nota de la reclasificación de un puesto de grado P en un puesto de grado D y se proponía la creación de dos nuevos puestos de grado P); además, advertía sobre sus repercusiones presupuestarias, tanto respecto de los ingresos como de los gastos. En particular, se indicaba que en el futuro tal vez hubiese que aumentar las contribuciones de los Estados miembros. El Comité tomó nota de esas propuestas (documento CC/59/7, párrafos 19 y siguientes).

49. Por último, la Oficina efectuó una revisión preliminar de la situación financiera para el actual bienio 2000-2001, teniendo en cuenta especialmente la adhesión de nuevos Estados miembros y el retraso en la organización y dotación del personal de la Oficina. Esos retrasos permitieron efectuar economías en algunos gastos previstos. Los ingresos más elevados y los gastos inferiores a los estimados que se registraron en el bienio 2000-2001 tuvieron por consecuencia un aumento en el saldo de fondos, incrementándose de ese modo las reservas disponibles para períodos futuros y aplazando la necesidad de aumentar las contribuciones de los Estados miembros en el bienio 2002-2003.

50. En el cuadro 1 se indican las variaciones netas en el ingreso, el gasto y el saldo de fondos entre el presupuesto inicial 2000-2001 y el presupuesto revisado 2000-2001. Se prevé un aumento de los ingresos de Fr.S. 22.000 a Fr.S. 6.188.000, debido principalmente a las nuevas adhesiones de Estados miembros. Se prevé que los gastos disminuirán en Fr.S. 604.000 para situarse en Fr.S. 5.987.000, reducción que se explica esencialmente por las vacantes de personal (véase el Cuadro 3).

51. Por lo que respecta a los subprogramas, el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 está estructurado en siete subprogramas, mientras que el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 se estructura en cuatro subprogramas. Esta nueva estructura obedece a los cambios organizativos registrados en la Oficina, así como a la importancia diferente que se ha concedido a las actividades. Para facilitar la comparación entre los bienios, en el Cuadro 6 se establece un diagrama del presupuesto revisado de 2000-2001 con arreglo a la nueva estructura programática aplicable durante el bienio 2002-2003. El presupuesto revisado del bienio 2000-2001, con arreglo a la nueva estructura programática, es el punto de referencia para la comparación con el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003.

Cuadro 6. Presupuesto revisado 2000-2001 con arreglo a la estructura programática 2002-2003: Asignación presupuestaria
 (en miles de francos suizos)

<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>		<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>	
<i>Estructura programática 2002-2003</i>	<i>Importe</i>	<i>Estructura programática 2000-2001</i>	<i>Importe</i>
UV01 Política general sobre protección de las variedades vegetales	233	UV01 Órganos Rectores de la UPOV – Consejo y Comité Consultivo	233
UV02 Mejorar los servicios prestados a las Partes Contratantes/Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales	3.299	UV02 Desarrollo progresivo del derecho internacional y prácticas administrativas en lo relativo a la protección de las obtenciones vegetales	377
		UV03 Perfeccionam. tecnológico del sistema de protección de las obt. vegetales UPOV y seguimiento de nuevas tecnologías	1.076
		UV07 Servicios de apoyo administrativo	1.846
UV03 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales	1.168	UV05 Asistencia técnica	1.168
UV04 Relaciones exteriores	1287	UV04 Cooperación con los gobiernos de los Estados miembros y no miembros, con organizaciones intergubernamentales, en particular con la OMPI, y organizaciones no gubernamentales, sobre temas que repercuten en la UPOV	647
		UV06 Relaciones exteriores e internacionales y con el público	640
TOTAL	5.987	TOTAL	5.987

[Sigue la Sección E]

E. Ingresos para el bienio 2002-2003

52. En el plan de recursos que figura en la sección que describe el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 propuesto (véase el Cuadro 2) se incluyen tres tipos distintos de recursos: i) los recursos previstos en el presupuesto ordinario, ii) los fondos en fideicomiso, y iii) las contribuciones en virtud de los acuerdos de cooperación con la OMPI.

i) Ingresos ordinarios en el bienio 2002-2003: el total de los ingresos previstos en el presupuesto ordinario 2002-2003 asciende a Fr.S. 6.411.000. Ese importe supera en Fr.S. 201.000 o en un 3%, el del presupuesto revisado del bienio 2000-2001, de Fr.S. 6.188.000. Los ingresos iniciales presupuestados para el bienio 2000-2001 ascendían a Fr.S. 6.166.000 (véase el Cuadro 1). Las modificaciones principales para el próximo bienio obedecen a los ingresos adicionales por contribuciones, gracias al aumento del número de miembros de la UPOV. En particular, esta proyección supone 56 unidades de contribución en 2002 y 57 unidades de contribución en 2003 (superiores a las unidades de contribución correspondientes a 2001, que ascendían a 54,8), y ninguna modificación en el valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en Fr.S. 53.641 durante los próximos dos años. En el Anexo II del presente documento se enumeran las contribuciones de los Estados que efectivamente son miembros durante ese período.

Además de las contribuciones de los Estados miembros, la UPOV genera ingresos procedentes de la venta de publicaciones, de los intereses devengados por los depósitos bancarios de los fondos de reserva y de operaciones y otros ingresos varios que incluyen reembolsos procedentes de los fondos en fideicomiso. Se estima que, excluidas las contribuciones, todas esas fuentes combinadas darán origen a un 5% de los ingresos ordinarios de la UPOV en el bienio 2002-2003. En el Cuadro 7 se indican los ingresos, desglosados por fuente, en ambos bienios.

Cuadro 7. Ingresos correspondientes a los bienios 2000-2001 y 2002-2003: Variación por fuente de ingresos
(en miles de francos suizos)

	2000-2001	Variación		2000-2001	Variación		2002-2003
	Inicial A	B	B/A (%)	Revisado C=A+B	D	D/C (%)	Estimado E=C+D
Contribuciones	5.836	22	0.4	5.858	203	3.5	6.061
Publicaciones	70	-	-	70	30	42.9	100
Intereses	200	20	10.0	220	(20)	(9.1)	200
Varios	60	(20)	(33.3)	40	10	25.0	50
TOTAL	6.166	22	0.4	6.188	223	3.6	6.411

ii) Recursos extrapresupuestarios: Los recursos extrapresupuestarios incluyen los fondos en fideicomiso, constituidos por donaciones financieras voluntarias de un Estado miembro a la Oficina de la UPOV, por lo general efectuadas para financiar un determinado programa de actividades, acordado entre la Oficina y el país donante. En el bienio 2000-2001, los fondos en fideicomiso recibidos por la UPOV ascendieron a un total de Fr.S. 350.000 (véase el Cuadro 2). Sin abrir juicio sobre decisiones de competencia exclusiva de los países donantes, se supone que en el próximo bienio el importe total de los fondos en

fideicomiso no registrará modificaciones. Cabe observar que las contribuciones no monetarias (contribuciones en especie), en particular, la asistencia técnica o las actividades de formación, no están incluidas en el presupuesto de la UPOV. Además, también está previsto recibir de la OMPI una contribución de Fr.S. 400.000.

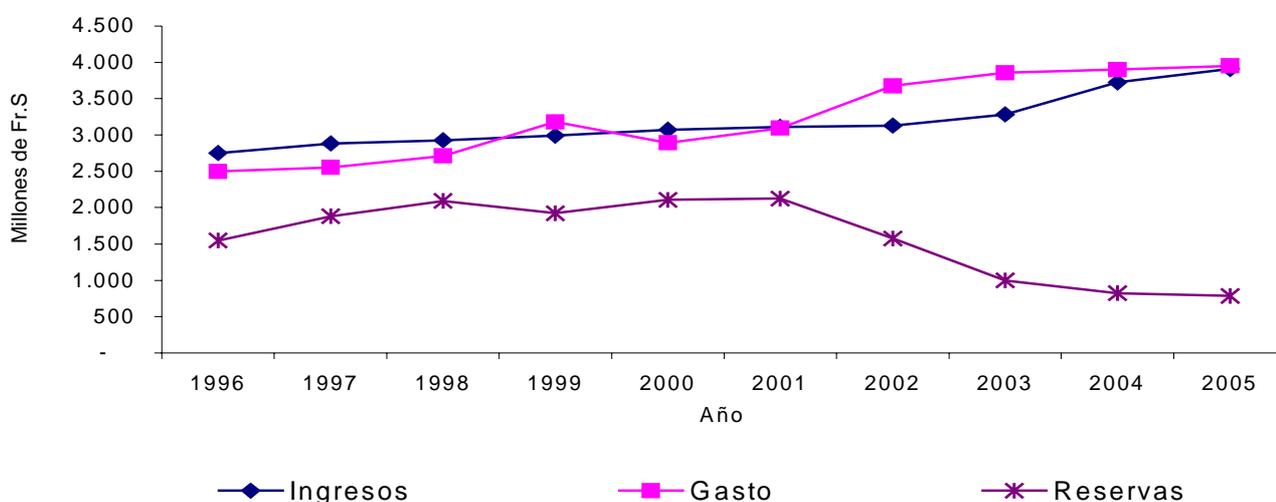
[Sigue la Sección F]

F. Indicadores financieros 1996-2005

53. En el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 se incluyen por primera vez indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información del pasado reciente. El propósito de la presentación de los indicadores financieros es situar el presupuesto para el bienio 2002-2003 en un contexto, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los Estados miembros la revisión del Programa y Presupuesto propuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno o su aprobación con posterioridad a 2003. En el Cuadro 8 y en el gráfico que figuran a continuación se expone la evolución del presupuesto ordinario en cuanto se refiere a los ingresos, los gastos y los fondos de reserva y operaciones.

Cuadro 8. Ingresos, gastos y reservas correspondientes a 1996-2005
(En millones de francos suizos)

	<i>Real</i>					<i>Estimado</i>				
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos	2.750	2.886	2.927	2.990	3.075	3.113	3.129	3.282	3.726	3.910
Gastos	2.499	2.553	2.715	3.179	2.893	3.094	3.679	3.859	3.900	3.950
Reservas	1.547	1.880	2.092	1.925	2.107	2.126	1.576	999	825	785



54. Puede apreciarse que durante los últimos tres bienios los ingresos han sido superiores a los gastos, incrementándose de ese modo el saldo de fondos. La ejecución integral del Programa y Presupuesto en el bienio 2002-2003 tendrá como consecuencia la reducción de las reservas, acercándolas al objetivo del 10% de los gastos presupuestados. Para el bienio siguiente, es decir, el 2004-2005, se prevé aún que los gastos serán superiores a los ingresos, situando el nivel de la reserva de acuerdo con el objetivo previsto. Sin embargo, en ese bienio no será posible que los gastos excedan a los ingresos por el mismo importe y el déficit operativo tendrá que reducirse por un factor de cinco. Para el logro de ese objetivo tendrán que modificarse los ingresos y los gastos o ambos a la vez. A continuación se exponen las previsiones actuales de la Oficina.

55. Nivel del gasto con posterioridad a 2003: se supone que el nivel de gasto para 2004-2005 aumentará a causa de la inflación. En la hipótesis de que el número de puestos fijos siga siendo de 14 y que el nivel de actividades de orden semejante sea similar al del bienio 2002-2003, se estima que los gastos del presupuesto ordinario ascenderán a Fr.S. 7.850.000. Esta cifra sólo es provisional y no se pretende que los Estados miembros aprueben ese nivel de gastos.

56. Fuentes de ingreso con posterioridad a 2003: en vista del programa de actividades y de la necesidad de que se reduzca el déficit operacional será necesario aumentar los ingresos para 2004-2005. Se prevén ingresos de Fr.S. 7,6 millones. A continuación se hace una reseña de las posibilidades de incrementar cada fuente de ingresos:

- ◆ Contribuciones de los Estados miembros: desde 1995, el valor de la unidad de contribución fijado en Fr.S. 53.641 permanece invariable. El hecho de no actualizarse la unidad de contribución y el aumento de la inflación ha sido la causa de que en el período de ocho años que se extiende de 1995 hasta finales de 2003 se registrara una pérdida acumulativa de valor del 11%. Además, teniendo en cuenta que los ajustes de la unidad de contribución efectuados desde 1980 han estado por debajo del nivel de inflación, durante estos 23 años la pérdida acumulativa de valor ha superado el 40%. Indexar el valor de la unidad de contribución en consonancia con la inflación estimada con posterioridad a 2003 parece ser una forma de apoyar gradualmente la viabilidad financiera de la UPOV a mediano plazo. La incorporación de nuevos Miembros permitirá aumentar los ingresos, aunque también se incrementará el volumen de trabajo.
- ◆ Ingresos por concepto de publicaciones: en la actualidad se comercializan los siguientes productos de la UPOV, a saber, UPOV CD-ROM, Colección de textos del Convenio de la UPOV y de otros documentos importantes, Colección de leyes y tratados, actas de seminarios y otras publicaciones *ad hoc*. La Oficina tiene el propósito de examinar la política de precios y de costos de esos productos, así como los planes para evaluar si podrían elaborarse otros productos y servicios para un mercado adecuado.
- ◆ Ingresos por concepto de intereses: los importes de los fondos de reserva y de operaciones seguirán registrando ingresos por intereses. Se estima que de reducirse las reservas, esos ingresos disminuirán en comparación con el bienio actual.
- ◆ Costos de apoyo: los fondos en fideicomiso permitirán sufragar una parte de los gastos administrativos generales, puesto que habitualmente ascienden a un 13%. Dado que se espera que los fondos en fideicomiso permanezcan estables a mediano plazo, también continuará la estabilidad de los costos de apoyo.
- ◆ Nuevas fuentes de ingresos: en la cuadragésima tercera sesión del Comité Administrativo y Jurídico se pidió a la Oficina que examinara la posibilidad de establecer una base de datos de denominaciones y descripciones varietales. Esa base de datos podría utilizarse para prestar asistencia a las Partes Contratantes en el proceso de examinar si se reúnen las condiciones de protección de las variedades candidatas. La información suministrada también puede ser de interés para obtentores y terceros. Se ha de examinar como nueva fuente de ingresos una política adecuada de precios para consultar esa base de datos.

57. Por lo que respecta a los recursos extrapresupuestarios procedentes de los fondos en fideicomiso o de las contribuciones de la OMPI, se prevé que los importes a mediano plazo sean similares a los registrados en bienios anteriores. El aumento de esos importes aliviaría la presión financiera sobre el presupuesto ordinario al autorizar otras fuentes de ingreso para el programa de actividades de la UPOV.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

En la descripción de la metodología del presupuesto ordinario se prevé la codificación y aclaración de la práctica presupuestaria, así como la función que atañe a las diferentes secciones en el marco del presente proyecto de Programa y Presupuesto. El proceso de elaboración del presupuesto comienza con el presupuesto inicial para 2000-2001, examina el presupuesto revisado de 2000-2001 y concluye con el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003, incorporando la variación de recursos entre el presupuesto revisado de 2000-2001 y el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003. La variación de recursos entre los dos bienios se explica ya sea como variación de programa o como variación de los costos. En el Cuadro 1 se reseñan los principales indicadores examinados en el presente Anexo.

Presupuesto inicial 2000-2001: El punto de partida es el presentado en el documento C/33/4 y su adenda.

Presupuesto revisado de 2000-2001: El presupuesto revisado se obtiene añadiendo al presupuesto inicial las variaciones de recursos aprobadas por los Estados miembros en el documento CC/59/5. Además, el gasto estimado se ha reducido debido a los ahorros previstos y han aumentado los ingresos como consecuencia de las nuevas adhesiones al Convenio de la UPOV. La reducción de los gastos estimados no debería considerarse como una reducción del importe presupuestario autorizado por los Estados miembros a la Oficina de la UPOV, sino más bien como una tentativa de evaluar de manera realista el nivel de los fondos de reserva y operaciones que podrían estar disponibles a finales de 2001.

Presupuesto revisado del bienio 2000-2001 con arreglo a la estructura del programa del bienio 2002-2003: En el presupuesto revisado también se incluye un cuadro que permite efectuar una comparación interbienal, mediante la reestructuración del presupuesto revisado con arreglo a la estructura propuesta para 2002-2003.

Presupuesto propuesto para el bienio 2002-2003: El proyecto de presupuesto es el resultado de añadir la variación de recursos al presupuesto revisado de 2000-2001. La variación de recursos incluye variaciones en los programas, es decir modificaciones que reflejan las decisiones actuales, y variaciones de costos, que son cambios que reflejan íntegramente las consecuencias en el bienio de decisiones adoptadas en el pasado o cambios externos que han de asumirse por la Oficina de la UPOV.

En el documento se presenta un plan de recursos de 10 años destinado a proporcionar un panorama financiero general integrado, en el que se incluyen las estimaciones presupuestarias, la disponibilidad de los recursos y los movimientos de la reserva. Se considera que este plan de recursos ayudará a evaluar la viabilidad financiera de la Oficina a mediano plazo.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

(en francos suizos)

2000 Real	2001 Real	Estados miembros	Número de unidades	Pagaderas en enero 2002	Pagaderas en enero 2003
268.205	268.205	Alemania	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Argentina	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Australia	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Austria	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Bélgica	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Bolivia	0,20	10.728	10.728
13.410	13.410	Brasil	0,25	13.410	13.410
10.728	10.728	Bulgaria	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Canadá	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Chile	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	China	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Colombia	0,20	10.728	10.728
-	-	Croacia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Dinamarca	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Ecuador	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Eslovaquia	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Eslovenia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	España	1,50	80.462	80.462
268.205	268.205	Estados Unidos de América	5,00	268.205	268.205
-	10.728	Estonia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Federación de Rusia	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Finlandia	1,00	53.641	53.641
268.205	268.205	Francia	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Hungría	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Irlanda	1,00	53.641	53.641
26.820	26.820	Israel	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Italia	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Japón	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Kenya	0,20	10.728	10.728
-	10.728	Kirguistán	0,20	10.728	10.728
40.231	40.231	México	0,75	40.231	40.231
-	-	Nicaragua	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Noruega	1,00	53.641	53.641
53.641	53.641	Nueva Zelanda	1,00	53.641	53.641
160.923	160.923	Países Bajos	3,00	160.923	160.923
10.728	10.728	Panamá	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Paraguay	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Polonia	0,50	26.820	26.820
26.820	26.820	Portugal	0,50	26.820	26.820
268.205	268.205	Reino Unido	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	República Checa	0,50	26.820	26.820

2000 Real	2001 Real	Estados miembros	Número de unidades	Pagaderas en enero 2002	Pagaderas en enero 2003
10.728	10.728	República de Moldova	0,20	10.728	10.728
-	-	Rumania	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Sudáfrica	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Suecia	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Suiza	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Trinidad y Tabago	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Ucrania	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Uruguay	0,20	10.728	10.728
2.918.066	2.939.522		55,40	2.971.706	2.971.706

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

DEFINICIONES DE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS

Fuentes de ingresos

Contribuciones

Contribuciones de los Estados miembros en virtud del Artículo 26 del Convenio de la UPOV.

Ingresos por concepto de publicaciones

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y de suscripciones a publicaciones periódicas de la Oficina de la Unión.

Ingresos por concepto de intereses

Ingresos resultantes de intereses sobre depósitos de capital.

Otros Ingresos

Todos los ingresos no descritos anteriormente, incluidos los reajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, reajustes monetarios (créditos) y los ingresos destinados a sufragar “gastos de apoyo” relativos a las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas por los fondos en fideicomiso; participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

Objetos de gasto

Gastos de personal

Puestos: Remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las prestaciones por conocimiento de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino y el subsidio por gastos de representación, así como todas las prestaciones recibidas por miembros del personal que no estén incluidas en sus salarios, en particular la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de fondos de separación utilizados para efectuar los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicio, el subsidio por gastos de educación, los gastos de traslado del mobiliario y efectos personales, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudian en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales a la renta sobre sueldos y otras prestaciones, las indemnizaciones o subsidios pagados por la Oficina de la Unión.

Gastos de personal temporero: Remuneración y subsidios pagados al personal nombrado por períodos de corta duración.

Viajes oficiales y becas

Misiones del personal

Gasto de viaje y dietas para miembros del personal y consultores con base en la Sede de la Oficina de la Unión que efectúan viajes oficiales.

Participación de funcionarios y conferenciantes gubernamentales

Gastos de viaje y dietas para funcionarios, participantes y conferenciantes de distintos gobiernos que asisten a reuniones patrocinadas por la UPOV.

Becas

Gastos de viajes, dietas y gastos de formación y de otro tipo para cursillistas que se benefician de cursos, seminarios, becas y pasantías de largo plazo.

Servicios contractuales

Servicios de conferencia

Remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de instalaciones de conferencia y equipo de interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de cualquier otro servicio directamente vinculado a la organización de una conferencia.

Consultores y expertos

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los costos de misiones de consultores basados en la Sede; honorarios pagados a los conferenciantes.

Publicaciones

Impresión y encuadernación a cargo de terceros: revistas: el papel y la impresión; otro material impreso: la reimpresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; publicación de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

Otros servicios contractuales

Todos los demás servicios contractuales, en particular: remuneraciones de traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; gastos de formación de personal; gastos de contratación; y otros servicios contractuales externos.

Gastos de operación y gastos varios

Locales y mantenimiento

Todos los gastos resultantes de la adquisición, alquiler, mejoramiento y mantenimiento de espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario.

Gastos de comunicación y otros gastos

Gastos que incluyen los gastos de teléfono, telegramas, télex, telefacsímil y correo, franqueo y transporte de documentos; todos los gastos generales de funcionamiento no descritos anteriormente, tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el tribunal administrativo, la asociación de personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; los gastos no específicamente previstos. Igualmente, todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios efectivamente prestados por ésta.

Equipo y suministros

Mobiliario y equipo

Compra de mobiliario y equipo, en particular: equipo de oficina y máquinas de oficina; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

Suministros de material

Todos los suministros y materiales, en particular: papelería y suministros de oficina; suministros de reproducción interna (offset, microfilmes, etcétera); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

Programas

Programa principal: La UPOV cuenta con un Programa Principal único concebido en función de la necesidad de tratar las prioridades definidas por los Estados miembros. Sus objetivos principales han sido agrupados por grupo en los subprogramas.

Subprogramas: El Programa Principal de la UPOV está dividido en cuatro subprogramas (UV.1-UV.4). Cada subprograma se deriva de los planes de trabajo presupuestados, y cuyo desarrollo se controla en base a objetivos predeterminados. Ese proceso sirve de apoyo a la utilización eficaz y rentable de los recursos y al mantenimiento del sistema de rendición de cuentas para la ejecución del programa.

[Fin del Anexo III y del documento]